

**JOAQUÍN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 566-87

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Artículo 1.—Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo a las disposiciones técnicas siguientes:  
**DENOMINACIONES** : Sesquicentenario del Nacimiento del Presbítero Francisco Xavier Billini.

**DISEÑO** : Reproducción en fotografías de medio cuerpo y de cuerpo entero del Padre Billini y de su madre Ana Hernández de Billini (en cuerpo entero).

**ESPECIFICACIONES** : Llevará la leyenda "CL Aniversario del Nacimiento del Padre Billini (1837-1987)"; su valor facial expresado en 10, 25 y 75 centavos y los textos que identifiquen su diseño.

**CANTIDAD** : Quinientos Mil (500,000) ejemplares de 0.10 cts., Quinientos Mil



(500,000) ejemplares de 0.25 cts., y  
Doscientos Mil (200,000) ejemplares de 0.75 cts.

VALOR : Diez centavos (RD\$0.10), veinticinco centavos (RD\$0.25) y setenta y cinco centavos (RD\$0.75).

Artículo 2.— Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán impresos en formato rectangular, en hojas de 50 ejemplares y bajo el procedimiento off-set multicolor.

Artículo 3.— Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56B, sustancia 103 gm<sup>2</sup>.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

Joaquín Balaguer

